

MODELO DE INCIDENTE DE PRE- LIBERTAD BAJO LA MODALIDAD EXTRAMURO

SEÑOR JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y SUPERVISIÓN DE LA PAZ

**PLANTEA INCIDENTE DE PRE- LIBERTAD
BAJO LA MODALIDAD EXTRAMURO**

OTROSI 1.- ADJUNTO

OTROSI 2.- ADJUNTO

OTROSI 3.- DOMICILIO

JUAN CHOQUE, de generales ya conocidas en el proceso penal en la etapa de ejecución, seguido por el Ministerio Público, por el delito de Tráfico de Sustancias Controladas, cumpliendo condena en el centro penitenciario de San Pedro, ante las consideraciones de su digna autoridad, con el mayor respeto, expongo y solicito:

Señor Juez, por Resolución NO 45/2010 de 20 de enero de 2010, fui sentenciado a una pena privativa de libertad de 10 años de presidio por el delito de Tráfico de Sustancias Controladas, del certificado de permanencia y conducta se puede establecer que mi fecha de detención es del 25 de Julio de 2010, por lo tanto a la fecha 10 de Agosto de 2015, mi permanencia en el establecimiento penitenciario de San Pedro es de 5 años y 16 días, en consecuencia cumpla con más de la mitad de mi sentencia.

De conformidad al Art. 24 y 115 de la Constitución Política del Estado, Art. 169 y 170 de la Ley 2298, tengo a bien interponer EL INCIDENTE DEL BENEFICIO DE EXTRAMURO BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO, señalando los siguientes extremos:

1. Estoy clasificado en el Tercer Periodo del Sistema progresivo "PERIODO DE PRUEBA", (Clasificación del Tercer Periodo cursante a fojas 125 de obrados)
2. No estoy condenado por un delito que no permita indulto
3. He cumplido con más de la mitad de mi condena (como consta en el Certificado de Permanencia y Conducta y el en el cómputo de pena realizado por el Sr. Secretario)
4. Tengo una ocupación laboral asegurado, trabajaré como mecánico en el Taller mecánico SPORTCAR, (del cual adjunto contrato, el NIT y el croquis correspondiente para la verificación)
5. Durante mi permanencia en el establecimiento penitenciario, no he sido sancionado por faltas graves o muy graves en el último año, (conforme se acredita con el Certificado Permanencia y Conducta)
6. He trabajado de manera regular bajo el control de la administración penitenciaria del penal de San Pedro, (conforme se evidencia en el informe de la junta de trabajo cursante a fojas 123 de obrados, situación por la que he sido beneficiado con la redención de la pena)
7. No estoy comprendido dentro las prohibiciones de los numerales 6, 7 y 8 del Art. 169 de la Ley Ejecución Penal y Supervisión, (conforme se puede evidenciar en la Sentencia y el Mandamiento de Condena)
8. Ofrezco dos garantes de presentación:

GUSTAVO MAMANI, con C.I. NO 1087227 L.P., soltero, natural de La Paz, con domicilio ubicado en la Calle Chimoré, Nro. 201, Zona Villa Fátima de la ciudad de La Paz, de quien se adjunta su fotocopia de cédula de identidad, las facturas de luz, agua y el croquis de ubicación.

JUAN GUTIERREZ, con C.I. Nº 2984617 L.P., casado, natural de La Paz, con domicilio en la Calle San Antonio Nro. 446, Zona Villa el Carmen, de la ciudad de La Paz, de quien se adjunta su fotocopia de cédula de identidad, las facturas de luz, agua y el croquis de ubicación.

De lo expuesto precedentemente solicito admita el incidente deducido y previa las formalidades de ley, se sirva señalar día y hora para su consideración, en consecuencia, CONCEDA EL BENEFICIO DE EXTRAMURO a favor de mi persona JUAN CHOQUE, conforme al Art. 3, 7, 169 y 170 de la Ley Nº 2298, Art. 55, 428 y 432 de la Ley Nº 1970, toda vez que se cumplieron a cabalidad los requisitos exigidos para el Extramuro.

OTROSI 1.- Adjunto Certificado de Permanecía y Conducta Actualizado (original)

OTROSI 2.- Adjunto en original; contrato de trabajo, fotocopias simples de, cédula de identidad, factura por el consumo de energía y croquis de los domicilios de los garantes de presentación y croquis de la fuente laboral.

OTROSI 3.- Para conocer ulteriores actuados procesales, señalo como domicilio procesal, en

La Paz, 10 de Agosto de 20__.-